

D. JOSÉ JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos que fueron tratados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno es como sigue:

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 5 de octubre de 2021.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Las Dalías nº 17 de la Urbanización Los Corrales.

3.- Se aprueban los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de la cuota de participación del 16,41% de propiedad municipal de la parcela I-10.3.1, de naturaleza industrial, ubicada en la calle Riberas del Ebro nº 34, del Polígono Industrial Las Californias, con un presupuesto de licitación de 11.143,65 euros, impuestos no incluidos.

4.- Se amplía el “Servicio de mantenimiento extensivo de la aplicación EPSILON de Recursos Humanos, en el precio de 629,20 euros, IVA incluido.

5.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos como consecuencia de caída en C/ Doctor Fleming.

6.- Se aprueba la programación cultural del mes de noviembre de 2021, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de cuatro espectáculos incluidos en la misma, que asciende a 23.144 euros.

7.- Se otorga a la Comunidad de Propietarios de calle Vitoria nº 35 el sistema de abono fraccionado de la subvención otorgada correspondiente a la décima convocatoria del ARU “Ebro-Entrevías”; y se abona la certificación de obra nº 1 por importe de 3.665,99 euros.

Del 8 a 39.- Se conceden ayudas para financiar, hasta un máximo del 80%, el coste de libros de texto y material escolar para alumnos de Educación Infantil, correspondiente al curso 2021/2022.

Del 40 al 47.- Se deniegan las ayudas solicitadas para financiar la adquisición de material escolar y libros de texto de Educación Infantil durante el curso 2021/2022, por no cumplir con el art. 2.1.a) de la convocatoria que establece que las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar sean inferiores a 2,5 veces el IPREM (calculado en 14 pagas) en el momento de la solicitud.

El 48 y 49.- Se deniegan las ayudas solicitadas para financiar la adquisición de material escolar y libros de texto de Educación Infantil durante el curso 2021/2022, por estar sus hijos cursando Educación Primaria, no siendo este ciclo educativo objeto de la subvención.

Del 50 al 55.- Se deniegan las ayudas solicitadas para financiar la adquisición de material escolar y libros de texto de Educación Infantil durante el curso 2021/2022, por no responder al trámite de subsanación, dificultando la valoración de la solicitud.